

HECHO RELEVANTE

Les comunicamos que el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito S.A. celebrado con fecha 22 de mayo de 2007, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 27 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3 y, en su caso, el día siguiente, 28 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de Banco Español de Crédito S.A. y Deposoltenegolf S.A.U., Crinaria S.A.U., y B2C Escaparate S.L.U., así como examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la Fusión simplificada, entre Banco Español de Crédito S.A., entidad absorbente, y Deposoltenegolf S.A.U, Crinaria S.A.U. y B2C Escaparate S.L.U, sociedades absorbidas, de cuyo capital social es titular la absorbente, con extinción de las mismas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Banco Español de Crédito S.A., ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de Banco Español de Crédito S.A. y Corporación Industrial y Financiera de Banesto S.A., así como examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la Fusión, entre Banco Español de Crédito S.A., y Corporación Industrial y Financiera de Banesto S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, y con extinción y traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio de Corporación Industrial y Financiera de Banesto S.A. a Banco Español de Crédito S.A., ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la convocatoria.

Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.- Modificación de Estatutos sociales:

Tercero A: Artículo 15 (definición de Consejero ejecutivo); artículo 18 (secretaría de las Comisiones del Consejo de Administración) artículo 25 bis (contenido del Informe de Gobierno Corporativo); artículo 27 (retribución del Consejo de Administración).

Tercero B: Artículos 12 y 29 (supresión del requisito de tener cincuenta acciones para asistir y votar en la Juntas); artículo 30 (fraccionamiento del voto)); artículo 32 (modificación de funciones de la Junta); artículos 36 y 38 (se suprimen las mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos).

Cuarto.- Aprobación de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: artículo 3 (modificación de las funciones de la Junta General, congruente con la modificación del artículo 32 de los estatutos); artículos 6 y 8 (requisitos de los intermediarios financieros para fraccionar el voto); artículo 10 (supresión de la necesidad de poseer al menos cincuenta acciones para asistir y votar en la Juntas Generales de Accionistas); artículos 12 y 19 (supresión de la necesidad de poseer al menos cincuenta acciones para asistir y votar en la Juntas Generales y supresión igualmente de mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos); artículo 18 (se introduce la obligación de votar de forma separada determinadas propuestas de acuerdos).

Quinto.- Aprobación, para su ejecución por el Banco de un plan de incentivos que implica la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S. A., ligado a la evolución de la cotización bursátil y el beneficio de éste y de Banco Santander Central Hispano S.A.. Aprobación de la aplicación de un plan de incentivos que implica la entrega de acciones de Banco Santander Central Hispano, S. A..

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Séptimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración por el Consejo de Administración celebrado con fecha 22 de mayo de 2007.

- Formular el Informe sobre el Proyecto de Fusión entre Banco Español de Crédito S.A. y Corporación Industrial y Financiera de Banesto S.A. que será puesto a disposición de los Sres. Accionistas a través de la página web del Banco con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

- Formular el informe a que se refiere el artículo 144.1 a) del texto refundido de la ley de sociedades anónimas relativo a la modificación de los artículos 12, 15, 18, 25 bis, 27, 29, 30, 32, 36 y 38 de los Estatutos Sociales a proponer a la Junta General de Accionistas, que será puesto a disposición de los Sres. Accionistas a través de la página web del Banco con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

- Aprobar determinadas modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración de la entidad, de las que se informará en la Junta General Ordinaria de Accionistas que se convoca.

- Aprobar la inclusión en la página web del Banco de determinada información relativa a los miembros del Consejo de Administración.

- Aprobar el marco de relación con Banco Santander Central Hispano, S. A., que se difundirá mediante su publicación en la página web de la entidad.

Madrid 22 de mayo de 2007

Ignacio Ezquerra Bastida
Director General Adjunto